

por robo; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Puerto-Rico á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Enrique Diaz de Guizarro. — El Escribano, Justo Nieves. [4169]

DON ANTERO TARAZONA, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.

Por este mi único edicto, cito y llamo á la persona que se crea con derecho á un par de botines de merino negro de mujer número 3, con dos lazos y dos hebillas de metal blanco, teniendo uno en la zuela marcadas las iniciales E. Ao. D^a, que le fueron ocupados al procesado Pedro Pablo Figueredo por el Guardia de Orden público Juan Medina el día veinte y nueve de Agosto último en la Plaza del Mercado, para que dentro del término de quince días que se le señalan al efecto comparezca en este Juzgado con el fin de que preste la declaración consiguiente en la causa criminal seguida contra el citado Figueredo por hurto.

Dado en Ponce á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Antero Tarazona. — Por su mandado, Juan J. Mayoral. [4148]

DON JOSE GAMARRA Y GUTIERREZ, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, categoría de Abogado Fiscal de Audiencia y Juez de 1ª Instancia en comision de esta Ciudad y su partido judicial.

Per este mi primer edicto y término de nueve días, cito y llamo y emplazo al procesado Baldomero Nieves, y contado desde la fecha, para su presentación á este Juzgado á efecto de practicar una diligencia en la causa criminal que se le sigue sobre hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

San German, Noviembre diez y seis de mil ochocientos ochenta. — José Gamarra. — El Escribano, Justo García y Cos. [4149]

DON ARTURO APONTE, Juez municipal de Hamacao y accidental de 1ª Instancia del mismo y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo José María de los Santos, previniéndole que dentro de los nueve días siguientes al de su publicación en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado con el fin de contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por daño; apercibido de su perjuicio si no lo cumpliere.

Dado en Hamacao á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Arturo Aponte. — El Escribano, Francisco Ramos. [4153]

JUZGADO MUNICIPAL DE FAJARDO.

Por providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, dictada en la ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal seguido por Don Juan Lavaggi contra la sucesión de Cesáreo Gamboa sobre pago de treinta pesos veinte y nueve centavos, se saca á pública subasta una casa de maderas, con techo de zinc, que mide seis metros sesenta y ocho centímetros de frente y cinco metros cincuenta y seis centímetros de fondo, lindando por su derecha entrando con casa cochera de Don Herman Ritter, por su izquierda con otra de la misma clase de Don Melquiades Cintron y por su fondo con terrenos de este último, marcada con el número 12, y ubicada en la calle de las Carreteras, de esta población; cuyo acto tendrá lugar dentro del término de veinte días.

Dicha finca ha sido embargada como de la propiedad del Gamboa, y se vende para pagar al Lavaggi la cantidad ya expresada y las costas; debiendo celebrarse su remate el día primero de Diciembre próximo y hora de las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de cien pesos hecho por los peritos.

Fajardo, nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, Pedro M. Rodríguez. — Vº Bº — El Juez municipal, Calzada. [4067] 3—3

ESCRIBANIA DE DON MANUEL J. CALDERON.

Por providencia del Sr. Don Aureliano Medina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, en esta Capital, dictada en trece de los corrientes en la testamentaria cursada de Don Ramon Landron, se saca á pública subasta la hacienda Rio-nuevo, situada en la jurisdicción del Dorado y compuesta de los bienes siguientes: Doscientos cincuenta y siete cuerdas de terreno de vega y sobre-vega, seiscientos cuerdas más ó menos de altura, pastos y montes, una casa habitación, una casa de vapor con su máquina, una casa de hornalla, una casa almacén de azúcar, un alambique con su batición y pipería, dos ranchos sin combustibles, una casa-tienda cobijada de yagua, un bohío techado de yaguas para dormitorio de peones, once carretas, cuatro destruidas y siete en mal estado, un rastrillo de madera para el terreno, once yugos de madera inútiles, cuatro cadenas de tiro, diez valdes para envasijar azúcar en mal estado, una canoa para pesebre, dos espumaderas de lata, tres bombas de madera para guarapo en muy mal estado, un cuadro para carretas, roto, una surra inútil sin valor, un caldero de hierro para cocinar, cuatro rastrillos de hornalla inútiles, tres lámparas de cobre en mal estado, un peso de balanza en mal estado, seis altezas para enfriar azúcar y un caballo alazano. Cuyos bienes han sido tasados en cuarenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos setenta y cinco centavos y se venden para pago de los acreedores del referido concurso; debiendo celebrarse el remate el día veinte y tres de Diciembre próximo á las ocho de la mañana en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de la Fortaleza número 92. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran intere-

sarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Puerto-Rico, diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Manuel J. Calderon. — Vº Bº, Medina. 3—2

Vº del infrascrito Escribano, auxiliar de Don Francisco Parra.

Certifico: que por la Excm. Audiencia del Territorio se ha dictado en el rollo de la causa criminal seguida por hurto á Don Antonio Orlando, el auto Superior siguiente:

“ Sala de Justicia y Setiembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta. — Aceptando los fundamentos del auto de cobresamiento consultado, y de conformidad con lo representado á la voz por el Ministerio Fiscal, se aprueba el referido auto provisionalmente y costas de oficio por ahora y devuélvase. — Lo acordaron y rubrican los expresados Sres. — Certifico: Sres. Presidente de Sala, Velarde. — Magistrados, Moreno. — Zárate. — Acuña. — Eduardo Rodeyrc.”

Y para que llegue á conocimiento del citado Orlando, cuyo paradero se ignora, libro la presente para su inserción en la GACETA OFICIAL, en

Ponce á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta. — Tomás Monsanto. [4142]

REGISTROS DE LA PROPIEDAD.

GUAYAMA.

DON EMILIO CASTELLO CALBO, Registrador de la propiedad de este partido judicial de Guayama.

En cumplimiento de lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Junio de 1879, hago saber: que los que se consideren interesados en las siguientes anotaciones defectuosas de los libros correspondientes á la antigua Anotaduría deben presentarse en este Registro, con el fin de evitar, por medio de las oportunas rectificaciones, los perjuicios que puedan surgir de la imperfección de aquellos asientos.

GUAYAMA.

Don Nicolás Bernat, vecino de Guayama, socio y encargado representante de la sociedad titulada Bernat & Co. — Hipoteca á favor de los Sres. Benjamin de Forests & Co., para responder de la cantidad de 5,306 pesos 48 centavos, una estancia ó hacienda de cañas en el barrio de Algarrobos, sin expresar las colindancias por los cuatro puntos cardinales. 29 de Julio de 1844.

Don Santiago Porrata, vecino de Guayama. — Hipoteca á favor de la viuda Irizarri y sobrinos, para responder de la cantidad de 7,813 pesos 72 centavos una hacienda en este término, sin más expresión. 4 de Diciembre de 1844.

Cayetano Vazquez y Doña Bernardina Collazo, moradores en el partido de este pueblo, como principales; Don Diego Vazquez y Doña Antonia de Sayas, Antonio Collazo y Doña Leonor Vazquez, consortes, y Doña Juana Vazquez, fiadores. — Censo y tributo de un 5 0/10 anual de cantidad de 100 pesos, pertenecientes á la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Ponce. — Hipotecan los principales una estancia en este partido, y los fiadores una en el sitio de las Torres, otra en el sitio de las Bayas y parte de posesión en el Hato del Guanabo, y otra en dicho sitio de las Bayas, con parte de posesión en el Hato del Collazo, en el partido de Ponce, sin más expresión. 11 de Octubre de 1780.

Enrique de Muñoz y Gregorio de Rivera, como principales; Gregorio Muñoz, Gregorio de Castro y Pedro Muñoz, moradores en este partido, como sus fiadores. — Censo y tributo de un 5 0/10 anual de cantidad de 100 pesos, pertenecientes á Capellanía que mandó fundar Don Juan Tomás Ortiz y Juan Rodríguez. — Hipotecaron los principales una estancia en este partido y sitio de Jacoboa, colindante con María Negron y Juan Cruz, sin más expresión. 3 de Agosto de 1786.

Don Juan Antonio de Rivera y Doña Agustina de Rivera, principales; Doña Francisca de Rivera Colon, Leonardo de Rivera y Doña Francisca Cintron Ortiz, Josefa de Rivera con Doña Bárbara de Rivera, moradores en este partido, como sus fiadores. — Obligación de censo y tributo de un 5 0/10 anual de cantidad de 50 pesos pertenecientes á Capellanía que mandó fundar Don Juan José de Rivera á favor de esta Parroquia. — Hipotecan los principales una estancia de plátanos, pastos y café en el Coto del río, de este término; Leonardo Rivera otra estancia en el sitio de Machete, y José de Rivera otra en dicho sitio, también de este término, sin expresión de linderos. 17 de Marzo de 1768.

Don Juan Vazquez y su esposa Doña Ramona de la Torre, vecinos de este pueblo. — Obligación de censo por cantidad de 100 pesos correspondientes á capellanía que mandó fundar Andrés Romero. — Hipotecaron una estancia en este partido y barrio de la Carrera, sitio de la Boca, colindante con la del Pbro. Don Juan Francisco Castellon, sin más expresión. 26 de Noviembre de 1827.

Don Pedro Bouge, de esta vecindad. — Hipoteca á favor de Don Antonio Albert, por cantidad de 607 pesos 20 centavos macuquinos, un establecimiento compuesto de una casa de tejamaní, otra destinada para azúcar y ocho cuerdas de terreno, colindantes con el camino real, el río y Mateo Aldavich, sin más expresión. 11 de Setiembre de 1845.

Leonardo Lebron, de esta vecindad. — Hipoteca á favor de Don Pedro Heyliger, por cantidad de 326 pesos macuquinos, veinte y cinco cuerdas de terreno en el barrio del Caimital, sin expresar las colindancias. 20 de Noviembre de 1845.

Don Vicente Sanchez y su esposa Doña Feliciano de

Rivera, vecinos de este pueblo. — Hipotecan á favor de los Sres. Massary hermanos & Co., para responder de la cantidad de 7,036 pesos 11 centavos una hacienda de cañas en el barrio de Ancones, sin expresar linderos. 31 de Enero de 1846.

Don Pedro Greduo y su esposa Doña María de Rivera, de esta vecindad. — Hipotecan á favor de Don German Rieschoff, por cantidad de 1567 pesos 21 centavos once cuerdas de terreno en el barrio de los Algarrobos, sin expresión de linderos. 7 de Marzo de 1846.

Don Juan Bautista Debaleo, de esta vecindad. — Hipoteca en favor de Don Heraclio Gautier, por cantidad de 240 pesos una casa en Arroyo y sitio de Cuatro calles, sin linderos. 14 de Julio de 1846.

Don Manuel Sanchez Alvarez, Doña Cayetana Rodriguez, Don Juan José Sanchez y Doña Gregoria de Rivera, fiadores y principales pagadores en favor de la Real Hacienda por la suma de 7500 pesos macuquinos para responder del cargo de Receptor de Rentas internas. — Hipotecan veinte y cinco cuerdas de terreno y una tercia de otra, sitas en el barrio de Ancones, sin fijarse linderos. 1º de Octubre de 1847.

Don Emilio Guillot, de este vecindario. — Hipoteca á favor de Don Ildefonso Arnaldo Redon, por cantidad de 14,505 pesos 72 centavos una hacienda llamada Emilia, radicada en el sitio de Guayabo, barrio de Machetes, sin linderos por los cuatro puntos cardinales.

Don Julian Villodas y Doña Agueda García, de esta vecindad. — Hipoteca en favor de la Real Hacienda por la suma de 9,000 pesos en seguridad del destino de Contador de la Aduana de Ponce, mil cuerdas de terreno en el barrio de Jobos, sin más expresión. 2 de Marzo de 1848.

Don Julian Villodas, fiador y principal pagador hasta en cantidad de 3,060 pesos en favor de la Real Hacienda. — Hipoteca cien cuerdas de terreno sitas en el barrio de Jobos, sin más expresión. 2 de Noviembre de 1857.

Don Plácido Llabrea, en su calidad de socio de la casa de comercio establecida en este pueblo bajo la razón de Llabrea hermanos. — Hipoteca á favor de Don Pedro Petit para responder de la suma de 1,709 pesos una casa de madera y teja, sin expresar linderos. 14 de Marzo de 1849.

Don Santiago Reys. — Hipoteca en favor de Lind, Overman & Co. por cantidad de 1,758 pesos 6 centavos macuquinos una hacienda llamada Emilia, sita en el barrio de la Palma, término de Arroyo, sin fijarse linderos. 3 de Julio de 1849.

Don Juan de la Cruz Sanchez y su esposa Doña Rosario Rivera, de esta vecindad. — Hipotecan en favor de Don Juan de la Cruz Sanchez una hacienda denominada Rio-grande, sin más expresión. 12 de Diciembre de 1849.

Don Sebastian Mandés, de este domicilio, fiador y principal pagador de la Real Hacienda hasta en cantidad de 1,402 pesos. — Hipoteca treinta y nueve cuerdas de terreno sitas en el barrio de Aguamanil, sin linderos. 8 de Febrero de 1850.

Santos Figueroa. — Hipoteca á favor de Don Francisco Agostini por cantidad de 250 pesos 57 centavos macuquinos una casa de madera y doce cuerdas de tierra situadas en el barrio de Algarrobos, sin más expresión. 31 de Enero de 1850.

Santiago Ortiz y Baltazara Rodriguez, de esta vecindad. — Hipoteca á favor de Don Juan Pou hasta en cantidad de 6,086 pesos 43 centavos macuquinos una hacienda de caña en el barrio de Jobos, sin expresar linderos. 12 de Julio de 1850.

Don Emilio Guillot, de esta vecindad. — Hipoteca en favor de Don Pedro Cabañas una hacienda denominada Emilia, sita en el barrio de Machete, sin más expresión. 10 de Julio de 1850.

Don Juan Augusto, vecino de Guayama. — Hipoteca en favor de Don Juan Rivera por cantidad de 3,000 pesos dos pedazos de terreno compuestos de quince cuerdas, sin más expresión. 18 de Noviembre de 1850.

Doña Dolores García. — Hipoteca en favor de Don José Bacener doscientas cuerdas de terreno en el barrio de Jobos, de este término, sin expresión de linderos. 20 de Febrero de 1651.

Doña Antonia Filipon, de este domicilio. — Hipoteca en favor de Don Federico Selecedo por cantidad de 1,000 pesos una hacienda denominada Vigía, sin expresión de barrio ni linderos. 26 de Setiembre de 1851.

Don Emilio Guillot. — Hipoteca en favor de Don Pedro Cabañas una hacienda denominada Emilia, en el barrio de Machete, en seguridad de pagarle la suma de 342 pesos, no se expresan los linderos. 17 de Octubre de 1851.

Don Julian Villodas. — Hipotecó en calidad de dote á la Srta. Dolores cien cuerdas de terreno en el barrio de Jobos, sin más expresión.

Doña Antonia Filipon, Doña Catalina y Doña Aurora Montes con su esposo Don José Benito. — Hipotecan por cantidad de 1,666 pesos macuquinos una hacienda nombrada Vigía, en el barrio de Sabana-Eneas, y la hacienda San Isidoro, radicada en Patillas, en favor de Doña Marta Curioni. 10 de Diciembre de 1852.

Doña Ana Josefa Calazana Rivera, por sí y como tutora y curadora de seis menores hijos, Doña Leonor, Doña Josefa, Doña Isabel, Doña Ana Josefa, Doña María Amelia, Doña María del Carmen, Don José Antonio y Doña María Josefa Vazquez. — Hipoteca en favor de Don Luis Bonafoux una hacienda denominada Olimpo, sita en el barrio del Caimital. 4 de Mayo de 1855.

Don José Dulcier, vecino de este pueblo. — Hipoteca en favor de Doña Ramona Rodriguez de Suliveres por cantidad de 50 pesos una casa en el sitio de la Hoya del inglés, al lado Norte del camino real que conduce á Arroyo, sin más expresión. 6 de Mayo de 1856.

Don Manuel Sustacha y Doña María Bibiana de Rivera, vecinos de este pueblo. — Hipoteca la segunda por cantidad